



DECRETO N° 1203
NEUQUÉN, 26 NOV 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10054-M-2024, la Ordenanza Municipal N° 7694 y el Decreto N° 0155/2023; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza indicada en el Visto – Anexos I y II-, se aprobó el Estatuto para el Personal de la Administración Municipal, Concejo Deliberante y Organismos Descentralizados, dependientes de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén;

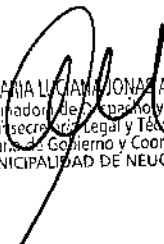
Que en el Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694 se establece que en el ámbito de la Administración Municipal funcionarán las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, las que estarán compuestas, cada una de ellas, por cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, respectivamente, dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por el Órgano Ejecutivo, un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente será nombrado por el Concejo Deliberante y los otros dos (2) titulares y dos (2) suplentes serán nombrados por las Asociaciones Gremiales representativas de los trabajadores municipales;

Que asimismo dispone que el término del mandato es de dos (2) años, pudiendo ser redesignados, como así también determina los requisitos de integración de las mencionadas juntas y establece las pautas de funcionamiento a las que deben ajustarse las mismas;

Que mediante el Decreto N° 0510/2023 se designó a los integrantes de las juntas mencionadas precedentemente a partir del día 01 de diciembre de 2022 y por el término de dos años;

Que a través del Decreto N° 0155/2024 se propusieron nuevos integrantes de las Juntas de Disciplina, de Reclamos y de Calificaciones, por lo que se designaron nuevos miembros con vigencia a partir del día 26 de enero de 2024 y hasta el día 01 de diciembre de 2024, fecha en la que concluye el correspondiente mandato;

Que en virtud del vencimiento de dichos mandatos, se tramitan las designaciones de los agentes municipales que integrarán las mencionadas Juntas, a partir del día 01 de diciembre de 2024 y por el término de dos años y/o mientras sea necesario contar con sus servicios;


Dra. MARÍA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1203-24

Que obra en las presentes actuaciones, informe de la Secretaría de Gobierno promoviendo a los integrantes de las Juntas en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, y Nota remitida por el Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén – SITRAMUNE, proponiendo los nuevos miembros para conformar las mismas, en relación al periodo 2024-2026;

Que resulta pertinente comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén lo dispuesto en el presente decreto, a fin de que proceda a realizar las designaciones de sus representantes en cada una de las Juntas, conforme la normativa vigente;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Asesoramiento Jurídico, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que conforme surge del Decreto N° 1164/2024, el Secretario de Gobierno y Coordinación se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESÍGNANSE a los integrantes de la Juntas de Disciplina, de ----- Reclamos y de Calificaciones, en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales de Neuquén –SITRAMUNE-, conforme se detalla en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, a partir del día 01 de diciembre de 2024 y por el término de dos (2) años y/o mientras sea necesario contar con sus servicios, en virtud de la propuesta efectuada referenciada en los considerandos que forman parte de la presente norma legal, y en los términos del Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694.

Artículo 2º) DESÍGNANSE a los integrantes de la Juntas de Disciplina, de ----- Reclamos y de Calificaciones, en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, conforme se detalla en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal, a partir del día 01 de diciembre de 2024 y por el término de dos (2) años y/o mientras sea necesario contar con sus servicios, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte del presente decreto y en los términos del Anexo I, Capítulo VII, Títulos I, II y III de la Ordenanza N° 7694.


Dra. MARÍA U. SORIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1203-24

Artículo 3º) COMUNÍQUESE a través de la Secretaría de Gobierno y
----- Coordinación, al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén,
para su conocimiento y a los fines que mediante la norma legal respectiva
designa a los miembros titulares y suplentes de las Juntas de Disciplina,
Reclamos y de Calificaciones, en representación del Cuerpo Deliberativo.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo
----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las
----- notificaciones de rigor.

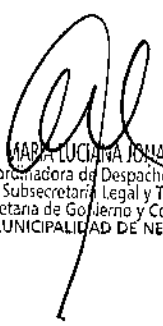
Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario
----- de Gobierno y Coordinación en su carácter de tal y a cargo de la
Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera, la Secretaria Jefa de
Gabinete y el Secretario de Finanzas, Recursos y Protección Ciudadana.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la
----- Dirección Centro de Documentación e Información y,
oportunamente, archívese.

ES COPIA.



**FDO.) GAIDO
HURTADO
PASQUALINI
SCHPOLIANSKY**


Dra. MARÍA LUCIANA TOMAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

1203-24

ANEXO I

JUNTA DE DISCIPLINA

TITULARES

Fernando BALLESTEROS, D.N.I. N° 23.412.729, LP 7062

Luis Alejandro RIOS, D.N.I. N° 18.594.989, LP 6015

SUPLENTE

Mónica Alejandra HORMAECHEA, D.N.I. N° 28.945.647, LP 44287

José Daniel GUÍÑEZ, D.N.I. N° 32.020.936, LP 45473

JUNTA DE RECLAMOS

TITULARES

Roberto Alejandro ROJAS, D.N.I. N° 22.783.771, LP 6847

Guillermo Miguel GHIRELLI, D.N.I. N° 34.501.649, LP 46047

SUPLENTE

María Rita JARA, D.N.I. N° 29.405.119, LP 44201

Martha Elizabeth ORREGO, D.N.I. N° 17.046.328, LP 6675

JUNTA DE CALIFICACIONES

TITULARES

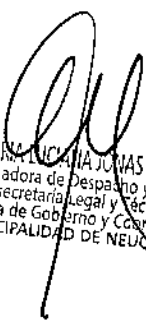
Gonzalo Fernando BANCHIO, D.N.I. N° 33.952.226, LP 45246

Gerardo Alberto BUSTAMENTE, D.N.I. N° 28.485.137, LP 44580

SUPLENTE

Oswaldo Andrés BUCCINI, D.N.I. N° 12.234.537, LP 6856

Cristina del Carmen PAILACURA, D.N.I. N° 16.819.986, LP 7098


Dra. MARIANA JUVAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



1203-24

ANEXO II

JUNTA DE DISCIPLINA

TITULARES

Noelia Soledad IARLORI, D.N.I. N° 31.344.837, L.P. 44879

Julio Eduardo IBARRA, D.N.I. N° 14.842.200, LP 7853

SUPLENTE

Fredy Fernando Martin MORATE, D.N.I. N° 32.518.065, L.P. 8352

Ruth Ana LISCOVSKY, D.N.I. N° 17.261.787, L.P. N° 7886

JUNTA DE RECLAMOS

TITULARES

Marcela Soraya ROSAS, D.N.I. N° 22.287.192, LP 7758

Rodrigo PENA, D.N.I. N° 25.695.330, L.P. N° 43853

SUPLENTE

Margarita Ester CASTILLO, D.N.I. N° 16.643.797, LP 7782

María Victoria DEL RÍO, D.N.I. N° 30588243, LP 8456

JUNTA DE CALIFICACIONES

TITULARES

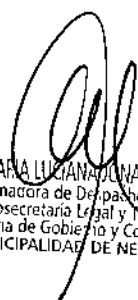
Rocío Cristina LASERNA, D.N.I. N° 32.813.410, LP 44902

Jessica Graciela ALTHABEGOITI, D.N.I. N° 37.101.760, LP 45816

SUPLENTE

Marcelo Omar BARRUETO, D.N.I. N° 17.641.404, LP 7327

Miguel Alberto GUZMÁN, D.N.I. N° 26.249.426, L.P. 43385


Dra. MARIANA LUCIANA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

